

Aprueba Convenio kiosco
Saludable Liceo B-67 de Huépil

Huépil, 31 diciembre del 2019.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
- b) Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°3462 del 06.12.2016 que Asigna funciones al Administrador Municipal y delega firmas de actos administrativos que indica. El Decreto Alcaldicio N°3548 de fecha 16.12.2016 que complementa funciones al Administrador Municipal.
- d) El "Convenio kiosco saludable Liceo B-67 de Huépil" suscrito el 01 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel Depto. de Educación, Rut N°69.141.801-4 y doña Sandra Priscila Pino Pino Cédula de Identidad N° [REDACTED] con vigencia hasta el año 2022.-

DECRETO ALCALDICIO N°4498/2019.-

- e) **APRUEBESE**, El "Convenio kiosco saludable Liceo B-67 de Huépil" suscrito el 01 de agosto de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel Depto. de Educación, Rut N°69.141.801-4 y doña Sandra Priscila Pino Pino Cédula de Identidad N° [REDACTED] con vigencia hasta el año 2022.-

a) ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARÍA FERNANDA MEDINA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Liceo Huépil. (2)
- Secretaría Daem

FJDA/MFMF/JMRR/dfm.-

